

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2019-00873-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede en el cual, el abogado LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO, le sustituye poder al abogado ELVIS ANDRÉS LONDOÑO CORDOBA, esta judicatura;

Resuelve:

Primero: Conforme al artículo 75 del C.G.P, reconoce al abogado ELVIS ANDRÉS LONDOÑO CORDOBA, para que actúe en representación de la parte demandante.

Segundo: Conforme al artículo 76 del CGP, se entiende revocada la sustitución realizada a la abogada DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ;

Firmado electrónicamente
SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

GPF
(Carpeta 20)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 144 DEL 06 DE SEPTIEMBRE
DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Civil 006 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **169a28d92364d5946f0566d77e2724b865cc94926518c1dd9abc0b33ab15296a**

Documento generado en 03/09/2021 10:22:53 AM